REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. **110013335-025-2014-00331-00**
DEMANDANTE: **AMPARO GUEVARA CARDONA**
DEMANDADO: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS (LIQUIDADO) Y OTROS**

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección "A", que a través de la providencia proferida el 22 de julio de 2021, revocó la sentencia del 18 de octubre de 2018, proferida por este Juzgado, que accedió a las suplicas de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f956e7ff15d6d35b4cba994ba7ea423812fd1ebc93340ffcdf38be495939e8f1
Documento generado en 25/03/2022 07:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica